

DIARIO COMERCIAL, POLÍTICO Y LITERARIO.

NO. 1846 -- BUENOS AIRES, LUNES 8 DE MARZO DE 1830.

Para Bahía.

El muy velero, furado y claveteado en cobre, bergantin americano...

Se fleta,

Para el Rio Janeiro ó Bahía la goleta nacional Paquete del Rio, forrado en cobre...

SE FLETAN.

El muy velero bergantin americano CONSTITUCION, de 490 toneladas...

El velero y nuevo bergantin americano TREATY, de 240 toneladas...

El recién coastruido, forrado y claveteado en cobre bergantin americano EMMA, del porte de 24 toneladas...

Los tres buques arriba mencionados estarán listos á recibir carga dentro de muy pocos dias...

Se fleta para cualquier puerto del Mediterráneo.

La nueva y muy buena fragata sarda PRINCIPE CRISTIANO AUGUSTO, surta en el puerto de Montevideo...

Para Valparaiso y costa del Perú La muy superior fragata francesa TAFORICA, forrada y claveteada en cobre...

For Freight or Charter,

The superior, fast sailing galliot MARIA, Capt. Borchers, 187 tons register, carries 200 tons dead weight...

For Jersey,

The fine, fast sailing British brig EXCHANGE of Jersey, Du Pré, will receive passengers for the above mentioned island...

ROBILLIARD, HUDSON & Co.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá en toda la próxima semana la polacra sarda SAN ANTONIO, su capitán Bartolo Guastamino...

Para Nueva York.

El velero bergantin americano BRILLIANT su capitán Creigho, forrado y claveteado en cobre...

Para Lóndres.

Saldrá para Lóndres en muy pocos dias el velero y primera clase bergantin ingles DELIGHT...

Para Cádiz y Génova.

La acreditada bergantina BELLA CARLOTA, su capitán VICENTE GIANELLO, teniendo toda su carga á excepcion de 25 toneladas...

Para la Bajada.

Saldrá al primer viento la zamacá CARMEN, de porte de 146 toneladas, surta en el Riachuelo...

Para Rio Janeiro.

El muy velero bergantin sardo LEON, capitán Cianuo Frasillo, dará la vela en todo el presente mes...

JOSE GESTAL

Para la Havana.

El muy velero y de primera clase bergantin americano ALLANCE, su capitán Latterman...

Se vende.

El bergantin chileno nombrado MERCEDITAS, forrado y claveteado en cobre...

Para Liverpool.

The British brig BELINA, A. T. (called by mistake in Libby's Book the Bellido) of 218 tons, coppered and copper fastened...

Para Málaga en derecha.

El muy hermoso y velero bergantin americano CERES, forrado en cobre, sera despachado en 20 dias de fecha...

Passage para la Habana.

El hermoso y muy velero bergantin americano JONES, forrado y claveteado en cobre...

NOBLE, GOWLAND & Co.

Aviso.

Util é importantísimo á los buenos Médicos-Chirujicos, Farmacéuticos, y á la humanidad en general.

Se ha conocido en la Imprenta del Estado el Semario Científico histórico clínico de los progresos de la verdadera medicina curativa...

Para el Arroyo de la China y Paisandú.

Saldrá la zamacá ITATI dentro de 6 dias. Los SS que gusten cargar ó ir de pasaje se verán con su dueño...

For Freight or Charter,

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig CONSTITUCION, 199 tons, or 1500 barrels; Robinson Master, a new vessel.

The fast sailing coppered and copper fastened American Brig TREATY, 240 tons, or 2200 barrels, Fennell Master, an excellent vessel in every respect.

The new coppered and copper fastened American Brig EMMA, 245 tons, or 2600 barrels, Cowpland Master, a fast sailer.

All three the above mentioned vessels will be ready to take in cargo in a few days and will proceed to any port where their flag is admitted...

For Liverpool.

The remarkably fast sailing, coppered and copper fastened, well known British Brig Hercules, Ringstead (late Mounny) Master...

Para Nueva York.

Saldrá el Martes 9 del corriente para dicho puerto, la muy velera goleta nacional EMILIA...

Para Montevideo.

Saldrá el Martes 9 del corriente para dicho puerto, la muy velera goleta nacional EMILIA...

Se vende.

La casa No. 141, en la calle de la Reconquista, al costado del extinguido convento de Santo Domingo...

La casa No. 123, en la calle de la Universidad, casa No. 123.

Se fleta para cualquier puerto de Europa, Brasil Havana ó LAS ISLAS DEL CABO VERDE.

El superior y velero bergantin ingles BROTHERS, de porte de 200 toneladas, forrado y claveteado en cobre...

Se vende.

A bordo 20 toneladas cañon de piedra; ocurrese á los mismos.

Para Liverpool.

El hermoso y muy velero bergantin ingles EARL of LIVERPOOL, su capitán E. B. Manning...

Para Amberes.

La superior y muy velera galliota holandesa MARIA, capitán E. R. Borchers, de primera clase...

FRANCISCO G. VERMOELEN

Calle de la Reconquista No. 175 ó con su capitán en la Fonda de Kien, calle del 25 de Mayo No. 28

Para los puertos de Cádiz, Barcelona y Génova.

Saldrá dentro de breves dias el muy velero bergantin polacra sarda CESAR AUGUSTE, su capitán Pedro Ferreira...

P. A. PLOMER.

No. 46, Calle de la Plata.

Para el Rio Janeiro.

Saldrá dentro de breves dias la zamacá nacional MENDOZINA, del porte de 150 toneladas...

Para el Rio Janeiro.

Saldrá precisamente el dia 15 del presente, el bergantin nacional GENERAL RONDEAU, al mando de su capitán Gordon...

Para Nueva York.

El muy superior bergantin Evelina, su capitán FERRIS, doblado y forrado en cobre...

Aviso.

En la Integridad del Estado, calle de la Victoria No. 148.

Se vende, Retrato de S. S. el Papa Pio VIII de D. Cornelio Saavedra, id de D. Tomás Guido...

Documentos Oficiales.

Buenos Ayres, Marzo 5 de 1830. Considerando el gobierno que el mejor desempeño de la administracion de justicia, y la proteccion de todos los derechos sociales...

Que las magistraturas y orden de los juicios, son los puntos cardinales a que deben especialmente contraerse dichas reformas.

Que nadie con mayor celo y cautela de conocimientos forjados podrá preparar los proyectos dirigidos a estos objetos, que la Exma. Cámara de justicia;

Y que el número de cinco camaristas y un fiscal, de que se compone al presente, no es bastante, ya por la existencia de los trabajos en que debe ocuparse, ya porque de la mayor reunion de luces, y de opiniones, resulta la garantia de las resoluciones, y ya porque puede ser conveniente la formacion de dos salas de la misma Cámara; el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. La Exma. Cámara de justicia será en adelante compuesta de siete vocales.

2. Habrá dos fiscales: uno para lo civil y negocios de hacienda pública, y otro para lo criminal.

3. Desde el día en que reunido el nuevo tribunal, principiará sus funciones, deberá consagrar diariamente las horas que acordase, exclusivamente a los trabajos de proyectos de reforma.

4. Las magistraturas, orden de los juicios, oficios bajo su inspeccion y procuraduría, serán uno de los objetos de los proyectos de reforma.

5. Hasta la publicacion de las reformas, los juzgados de 1ª instancia serán servidos en comision.

6. La dotacion de los camaristas, y demas empleados de la administracion de justicia, será la siguiente:

- Presidente de la Exma. Cámara, seis mil quinientos pesos. Camaristas y fiscales, seis mil ps. Jueces de 1ª instancia, cinco mil ps. Agentes fiscales, tres mil ps. Relatores, tres mil ps. Comuníquese a quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.

Tomas Guido.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1830

En consecuencia del decreto de esta fecha, para la reforma de la administracion de justicia el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Quedan nombrados para componer la Exma. Cámara de Apelaciones, los Señores:

- Dr. D. Manuel Antonio Castro, Pres'te Gregorio Tagle Miguel Villegas Tomas Anchorena Vicente Lopez Felipe Arana Juan José Cernadas Pedro José Agrelo, Fiscal de lo civil y hacienda José Francisco Ugarteche, de lo criminal.

PARA JUECES DE PRIMERA INSTANCIA. Dr. D. Marcelo Gamboa Manuel Obligado Matias Oviden Pedro del Valle

PARA AGENTES. Dr. D. Francisco Acosta, En lo civil Francisco Planes, En lo criminal.

Art. 2. Los individuos que, en consecuencia del presente decreto quedan separados de sus respectivas destinos, tendrán opcion a la jubilacion que por la ley les corresponda.

3. Extiendanse los correspondientes nombramientos, comuníquese a quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.

Tomas Guido.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1830.

El Gobierno no ha podido mirar con indiferencia la suerte de los empleados en la administracion pública, que han sufrido en silencio las consecuencias de la extraordinaria alteracion del precio de las cosas necesarias a la vida en estos últimos cuatro años; y despues de proveer a la mejora del medio circulante, que proseguirá con constancia produciendo sus saludables efectos, ha creído que entre tanto era indispensable señalar alguna compensacion, de manera que, remediando en lo posible el mal presente, se eviten para lo futuro los inconvenientes de un aumento permanente de sueldos, que serian cada dia mas graves, en proporcion que mejor el valor de la

moneda corriente; con este objeto ha acordado y decreta:—

Art. 1. En el presupuesto para el servicio del año corriente de 1830, se considerará una suma adicional para ayuda de costa de los empleados.

2. A los empleados cuyo sueldo no llegue a dos mil pesos, se les abonarán seis mesadas, y cuatro a los que no lleguen a cuatro mil pesos anuales, entendiéndose que ninguna empleadura cuyo sueldo sea de menos de dos mil pesos, podrá con el aumentado por ayuda de costa exceder a los que tengan dos mil.

3. Las mesadas se calcularán por los sueldos que obtengan las plazas respectivas al tiempo de la publicacion del presente decreto.

4. Para el año próximo se hará nueva designacion de ayuda de costa, con presencia de las circunstancias.

5. El Ministro Secretario de Hacienda es encargado de la ejecucion del presente decreto, que comunicándose a quienes corresponde se publicará.

ROSAS.

Manuel J. García.

Santa Fé, y Febrero 24 de 1830.

El infrascripto, gobernador y capitán general de esta provincia, tiene el honor de dirigirse a SS. de la Comision Mediadora del Exmo. gobierno de Buenos Aires, a los beligerantes del interior, recomendándoles la comunicacion que les incluye para el Sr. general Quiroga, con el objeto de que por el conducto mas seguro se dignen dirigirla a su título. Les adjunta igualmente una copia autorizada de la expresada comunicacion para que se informen de la resolucion que ha tomado de mandar un diputado por su parte a que se les incorpore. El saldrá de esta capital tan luego como lleguen los de Corrientes y Entre-Rios, con cuyos gobiernos ha negociado el suscrito esta medida, para que marchen juntos al mismo objeto.

En el interin, penetrado del mas eficaz deseo por que tenga un término pacífico la cuestion que los divide, ha determinado facultar, como en efecto facultó a los SS. de la expresada Comision Mediadora, para que toda vez que lo crea convenir al objeto, invoquen a esta provincia, comprometiéndose el infrascripto a reconocer en la obligacion que se le imponga con tan loable objeto. La uniformidad de sentimientos entre el Exmo. gobierno de Buenos Aires y el infrascripto, le hacen desear francamente a cuanto estipulen en conformidad a sus instrucciones, y espera confiadamente de la honradez y politica ilustrada de los SS. de la Comision a quien se dirige, que sus votos serán llenados satisfactoriamente.

Con tal oportunidad, el que suscribe ofrece a los SS. de la C. M. sus mas respetuosas consideraciones.

ESTANISLAO LÓPEZ. SS. de la Comision Mediadora del Exmo. gobierno de Buenos Aires. Está conforme.—Larrachea.

Santa Fé, y Febrero 24 de 1830

El gobierno de esta provincia ha creído de sus primeros deberes poner en conocimiento de S. E. el señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres el tratado preliminar que ha celebrado con el de Corrientes. Pórtel se informará de los compromisos que ha contraido el gobierno de Santa Fé. Ellos sin embargo no se oponen a los que se han impuesto de antemano. Pues nada podrá acordarse que no diga relacion y analogia con los deberes particulares que reconoce respecto del Exmo. gobierno de Buenos Ayres. Su diputado llevará esta prevencion por base de sus instrucciones. Dijo este conocimiento y penetrado de la importancia de poner en ejecucion esta medida el gobierno de Santa Fé se ha decidido a invitar eficazmente al Exmo. señor gobernador de Buenos Ayres para que por su parte la adopte aun cuando sea con las restricciones que crea oportunas. Su necesidad es manifiesta y ademas el señor coronel mayor D. Pedro Ferré le hará presentes las poderosas razones que se han tenido presentes para el ajuste de los preliminares adjuntos, y espera que en vista de ellos hará justicia a la buena fé y rectas intenciones del gobierno de Santa Fé. Con este motivo el gobierno que suscribe reproduce al Exmo. Sr. gobernador a quien se dirige sus protestas de la mas estrecha cordialidad con que lo saluda.

Estanislao Lopez.

Exmo. señor gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Ayres D. Juan Manuel Rosas.

Desearlo eficazmente los gobiernos de Corrientes y Santa Fé, celebrar un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre las cuatro provincias del Parana interin se reune legitimamente una corporacion nacional, han nombrado sus Diputados; y el de la primera al coronel mayor D. Pedro Ferré, y el de la segunda al coronel D. Pascual Echague, quienes, despues de cangeados sus poderes, reconocidos, estendidos en debida forma, han acordado los articulos preliminares que siguen:

1º. Los gobiernos de las provincias de Corrientes y Santa Fé convienen en la celebracion de un pacto que consista en una liga de reciprocidad de intereses entre las cuatro provincias litorales, y en emplear ambos sus buenos oficios y relaciones amistosas con los de Buenos Ayres y Entre-Rios, para que por medio de sus DD. formen una convencion, cuyo objeto y base serán:

1ª. Formar una liga entre las cuatro provincias que las salve de los males, que con justicia temen del estado de aislamiento en que se hallan.

2ª. Si alguna de las demas, antes de celebrado el pacto, solicitase pertenecer a la liga de los cuatro, se le admitirá, si su voto es por el sistema federal, que es por el que se han pronunciado inequívocamente ó si habiéndose manifestado por otra forma de gobierno, diese garantias bastantes de cambiar de politica.

2ª. La reunion tendrá lugar en el puebla que la mayoría elija, siendo el voto de la de Corrientes, porque se verificó en la capital de Santa Fé, por ser el punto mas céntrico.

3ª. Si contra toda probabilidad y esperanza, alguna de las provincias litorales del Parana se denegase a concurrir con su Diputado a la celebracion de los tratados del artículo 1º, lo verificarán las que convinieren en la reunion, en por este acto desmerezca en las relaciones que actualmente mantiene con estos gobiernos.

4. Siendo un objeto de preferencia y de conformidad a los sentimientos de la provincia de Corrientes ahorrar de todos modos la sangre argentina, su diputado se compromete a recabar de su gobierno el nombramiento de un diputado que autorice al que elija el de Santa Fé, para que se incorpore a la Comision Mediadora, que el gobierno de Buenos Ayres ha mandado a los beligerantes del interior.

5. Convencido de que el gobierno de Corrientes desea conservar el honor exterior de la República, su diputado se obliga a exigir de él la delegacion de sus facultades al Exmo. Señor Gobernador actual de Buenos Ayres, para que despues de las relaciones exteriores, como lo ha hecho el de Sta. Fé.

6. Los precedentes articulos serán ratificados por el Gobierno de la primera en el término de 15 dias, y por el de la segunda, dentro de 24 horas.

Acordados y firmados en la capital de Sta. Fé a 23 de Febrero de 1830.—Pedro Ferré.—Pascual Echague.—Sta. Fé Febrero 23 de 1830.—Ratificado.—Estanislao Lopez. Pedro de Larrea, secretario.—Está conforme.—Larrea

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MARZO 8.

Hoi llegarán esta probablemente al regreso de su comision los Sres. Cavia y Cernadas. Es ya público el resultado de sus oficios. Ellos han sido completamente inútiles. En vano sería examinar, si lo fueran desde su principio.

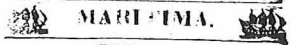
Al gobierno de Buenos Aires no puede imputársele, que ha sido insensible a los desastres de la guerra, y frio espectador de la tremenda catastrofe que agobiaba a los pueblos. Menos puede acusarse al General Quiroga de haber rehusado la paz. El primero ha hecho a caso mas de lo que debiera para obtenerla; el segundo se ha mostrado deferente a los consejos de la razon, y dispuesto a sacrificarlo todo, por evitar la efusion de mas sangre Argentina. Con semejantes disposiciones, ¿quien no presagiaba que las disensiones domesticas iban a desaparecer de nuestro suelo, y la paz y la concordia, y la fraternidad y la union a establecer para siempre? Pero, nada hay constante en el órden de las revoluciones, y aun los sentimientos apoyados sobre la jus-

ticia y la conveniencia comun, encuentran a la vez contradicciones inexplicables, é inesperadas resistencias. Asi ha sucedido. La paz es ya para nosotros un objeto de difícil ascension, y la sangre y la espada van a ser el arbitro de la contienda. En los campos de la Laguna Larga... asi, allí se ha proclamado la discordia, allí se han sepultado las esperanzas de la union, y todo ha desaparecido de un golpe, menos las pasiones, que lo han avasallado, y dominado todo. Un nuevo campo se ha abierto a la devastacion, y los pueblos del interior van a ser el teatro de las escenas mas cruentas.

El General Quiroga poco mas ha perdido que la ocasion. La mayor parte de su fuerza se hallaba a la distancia del campo de batalla, cuando fue aquel sorprendido por el General Paz, en los momentos que este acababa de despartir cerca del Iro. la comision del gobierno de Buenos Aires, encargada precisamente de negociar los terminos del avenimiento. Las fuerzas del General Quiroga recibieron órden de repliegarse hacia San Juan, como lo dijimos ayer. A sus filas se habran incorporado ya los que sin prevenir una sorpresa que habria sido temeridad reclamar, se vieron necitados a abandonar un lugar, teatro del acontecimiento mas inesperado.

NECROLOGIA.

- RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6. Parroquia de la Catedral. U. Fernandez, de 15 años. D. Diego Ma enco, de 85 años. Parroquia de la Concepcion. Siboliana Casagrande, de 2 años. D. Nicolson, de 17 años. Parroquia de Monserrat. D. Vicentini, de 15 años. Hospital General de Hombres. Francisco V. ca.



MARITIMA.

ENTRADAS.

- Goleta nacional Veloz, de la Bahia el 12 del pasado, a Leziva hermanos. Bergantin nacional Triton, de Parnagua el 11 del pasado, a D. Diego Thompson. Bergantin frances Hermine, de Havre de Gracia el 31 de Diciembre, y Montevideo el 2 del corriente, a Carnier Hermanos, con cargamento general.

Bergantin ingles CULLI, de Liverpool, a Taylor y Ca., cargamento general.

SALIDAS.

Bergantin ingles Earl of Liverpool, para Montevideo.

MANIFESTOS.

Bergantin ingles Hercules, de Liverpool.

- á Diego Brittain y Ca. 12 fardos efectos de algodón 39 cajones id á J y S Lyons. 3 fardos paños 1 id b yetas 1 id fresadas 1 id colchias 4 id hilo de sastró 1 id gurras coloradas 1 cajon paraguas 2 fardos zarazas 2 bocois hilo en acarreto y ovillo 1 fardo bramantes 1 id camisetas 10 bocois sal de comer, 26 brriles id á Green Holgren y Robinson. 9 cajones pieles de color á Juan Harritt é hijo. 7 fardos paños 13 cajones id á Sitestre y Samuel Hesse. 1 barril botones 200 docenas tiradores 13 id broches para capes á Mohr y Ludovici. 1 fardo zarazas 6 id midapillanes 14 id lienzos de algodón 2 cajoncitos muestrats á Campbell, Mc Dougall y Ca 18 fardos zarazas 1 id pañuelos á Heynothe y Carlisle 12 fardos buyetas 20 cajones zarazas 1 fardo casimires 5 bocois ferreteria

Aviso al Público.

JOSE SANTO, fabricante de fierro pianos... **Se compra** **CHALATON**...

Sillas americanas



Hay unas cuantas docenas de asiento de madera y de esterilla...

MIDDLE aged man wishes a situation as store keeper or book keeper...

25 pesos de gratificación.

Se dan al que presente en la calle de Cangallo No. 99...

AVISO.

En la Recoleta Nueva No. 51, hay un cuarto para negocio...

Se vende,

Un rison nuevo, para barco de un tamaño muy regular...

Interesante.

Se vende ó se cambia por ganado una casa, sita en la calle de Belgrano...

Perdida.

El Viernes 5 del corriente, se perdió en las cuatro esquinas del café de Catalanas...

Aviso a los Celadores

Desde el 18 de Febrero nada hunda negra llamada H. niqueta...

Se vende,

Diez y ocho cuadras de la plaza de Monserrat al Oeste...

IMPORTANTE.

Para el Jueves 11 del corriente de 4 a 5 de la tarde...

Los comisionados nombrados por los accionistas...

Se necesita,

Un hombre inteligente en trabajo de una quinta...

Aviso.

Se venden dos mil libras de plumas de inversión...

Sillas Americanas.

De todas clases, se hallan de venta en la calle de la Piedad No. 66...

Se acaba de recibir,

Un surtido de libros, en el cual se encuentran gramaticas españolas...

Cigarros de la Havana,

Hay a vent unos pocos moineres de superior calidad...

Se venden,

Unos restos de suuperia y útiles para una fonda...

Aviso.

En la calle de Chacabuco No. 19, hay de venta por mayor los artículos siguientes.

- Pañuelos de merino de todas clases Merinos en pieza de varios colores Sombreros de paja para hombre...

Aviso a los carpinteros,

En la calle de Mayo No. 92, se vende una pequeña paratia de madera...

Se vende,

En la Punta de San Fernando un cuarto de 16 y 3 tercias varas de frente...

Se vende

Una casa calle de la Ciudad No. 261, se compone de 3 piezas...

Hay a venta,

En la Librería del Sr. BROWN, calle de Cangallo No. 92, una coleccion de Diarios del Congreso...

Se desea comprar

Una guerra ó carrion con fuel de uso y que no sea de mucho precio...

Solicita

Una Señora viuda colocarse para todo servicio...

Banco Nacional.

HABIENDO concluido su término el Presidente de este establecimiento...

Comercio.

Para Sa ta Saldra' del 20 al 25 del presente...

For Sale,

AT No. 92, calle de Cangallo, a few imported saddles and a small lot of men's shoes...

Para alquilar

La casa en la calle de la Reconquista, con el No. 304...

Tejas.

LAS hay en venta en la calle de la Independencia No. 34.

Se necesita,

Un hombre de campo para hacerse cargo de una estancia de afuera...

Sirva de inteligencia,

Que en la calle de Mejico No. 113, dos y media cuadras del hospital...

Aviso al público.

No habiendo sido a toda la representacion la propuesta hecha...

Harina,

FRESA de su eral, calidad y recien llegada de Norte América...

Hay de venta,

En la calle de la Universidad No. 4, seis cajones de la medicina de Mr. Roverie de Paris...

Aviso al Público

EL profesor de medicina y cirujia Dr. ANTONIO CAFFO...

Se vende,

La casa No. 202, calle de la Florida: su frente 19 y tres cuartos...

Atahonas y mulas.

SE venden algunas atahonas de dielos con sus mulas correspondientes...

T3 Let

CALLE de la Piedad No. 91, four dwelling rooms, two of which are neatly papered.

Aviso.

S. y S. Hesse, Relojeros No. 22, calle de la Ciudad...

Aviso,

HABIENDO cesado el que firmó en el campo de comisarij gal de guerra...

Harpas del mejor gusto,

Recien venidas de Francia. HAY de venta en la casa de los señores Cochard y Millet...

Se alquilar,

Dos casas en la calle de Cuyo número 260 y 261...

WANTED.

LAD about 14 years of age, to learn the saddling business.

Se vende,

UNA fabrica de chocolate muy acreditada y en buen paraje...

Notice to Carpenters.

FOR sale in the calle de Mayo No. 93, a small lot of birch sawdust...

High-st prices given for Spanish dollars, patacons, crowns, shillings...

Baratillo de Muebles.

JUAN DENNETT, calle de Mayo No. 93, acaba de recibir una grande y elegante...

Consta de cómodas grandes con pies labrados, escritorios, aparadores...

100\$ de Gratificación.

Se da a est. gratificación al que presente en el depósito general de presos ó en la casa No. 133...

Se vende,

una muestra tod. de tabla para sobre puerta de calle...

El que desee

DAR a réditos, a algunos meses cuatro mil pesos moneda corriente...

Wanted,

A TEACHER committid to take charge of a large school...

Se arrienda,

UNA quinta situa en la calle de la Piedad de Cueli...

Aviso al Público.

La casa y sitio conocido por Asiento de los Ingleses...

Se venden a infimo precio.

Una finca con 5 mezas habitables y cómodas...

UN CARRO. De fuerte construcción y muy decente...

Se vende,

Una casa nueva, sita en la calle de la Biblioteca...

Vino de Burdeos en cajones.

EN la calle de Cangallo No. 83, se vende vino de Burdeos...

Aviso a los celadores

EL 24 del pasado se ha luido, un negro llamado Eufracio...

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEBAN HAZLET y CA. Calle de Cangallo No. 75...